

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Viernes 28 de octubre de 2022

Avala Congreso por mayoría calificada reforma constitucional en materia de Guardia Nacional



Hermosillo, Son., octubre 27 de 2020.- Como parte del Constituyente Permanente Federal, la LXIII Legislatura aprobó, con una votación de más de las dos terceras partes, la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo Quinto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2019, en materia de Guardia Nacional.

El dictamen fue incluido en la sesión ordinaria de este jueves, previa aprobación por mayoría de los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, registrándose en el Pleno una votación nominal de 25 a favor y siete en contra, y la participación de 16 oradores.

A favor de la Minuta votaron las y los diputados Rebeca Irene Silva Romero, Fermín Trujillo Fuentes, Beatriz Cota Ponce, Iram Leobardo Solís García, Sebastián Antonio Orduño Fragoza, Azalia Guevara Espinoza, Jacobo Mendoza Ruiz, Luis Arturo Robles Higuera, Próspero Valenzuela Múñer, José Rafael Ramírez Morales, Óscar Eduardo Castro Castro, Brenda Lizeth Córdova Búzani.

También, Claudia Zulema Bours Corral, Karina Teresita Zárate Félix, Elia Sahara Sallard Hernández, Paloma María Terán Villalobos, Ernesto Roger Munro Junior, Ernestina Castro Valenzuela, Héctor Raúl Castelo Montaña, María Alicia Gaytán Sánchez, María Jesús Castro Urquijo, Ivana Celeste Taddei Arriola, Margarita Vélez De la Rocha, Alma Manuela Higuera Esquer y Diana Karina Barreras Samaniego.

En contra lo hicieron las y los diputados Natalia Rivera Grijalva, Rosa Elena Trujillo Llanes, Alejandra López Noriega, Sagrario Montaña Palomares, José Armando Gutiérrez Jiménez, Ernesto De Lucas Hopkins y Jorge Eugenio Russo Salido.

De acuerdo a lo expuesto en el dictamen, que fue leído por los diputados Jacobo Mendoza Ruiz y Héctor Raúl Castelo Montaña, la Cámara de Diputados aprobó por mayoría calificada la Minuta el 14 de septiembre del presente y la remitió a la Cámara de Senadores, que la aprobó por mayoría en la Comisión de Puntos Constitucionales, donde se le realizaron diversas modificaciones, presentarla y aprobarla en sesión del Senado, y posteriormente remitirla a la cámara de origen para su envío a las legislaturas de los estados.

Se mantuvo la ampliación

que hizo la Cámara de Diputados del plazo a nueve años (hasta 2028) para que la Fuerza Armada permanente participe en tareas de seguridad pública, reubicando la obligación de respeto y de informe sobre dicho respeto a los derechos humanos en general, y de los pueblos indígenas y afromexicanos en el párrafo cuarto del Artículo Quinto Transitorio del Decreto.

Una segunda modificación consistió en precisar que la Fuerza Armada debe capacitarse en materia policial civil, en el entendido de que no sustituirá a las autoridades civiles competentes, y se obliga al Ejecutivo Federal para que rinda informes semestrales de la autorización a las Fuerzas Armadas para participar en labores de seguridad pública.

Se aclara en la Minuta que, la participación de las Fuerzas Armadas permanentes en tareas de seguridad pública, es de carácter residual y temporal, y recoge los propios razonamientos vertidos en la Minuta de origen de ambas cámaras.

Durante los nueve años siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública, establece el Artículo Quinto Transitorio.

Esa participación deberá ser extraordinaria, de tal manera que se acredite la absoluta necesidad, que sea temporal y solicitada de forma expresa y justificada por la autoridad civil; regulada, para que cumpla con un estricto apego al orden jurídico previsto en la Constitución Federal, en las leyes que de ella emanen y los tratados internacionales que estén de acuerdo con la misma.

Uno de los considerandos del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales establece que, quienes integran este Poder Legislativo, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el 25 de octubre de 2022, contaron con la exposición del Maestro Adán Augusto López Hernández, Secretario de Gobernación del Gobierno Federal, y del Doctor Alfonso Durazo Montaña, Gobernador Constitucional del Estado de Sonora, en la cual se presentaron diversos posicionamientos de los grupos parlamentarios y la representación parlamentaria que integran la LXIII Legislatura.

Escalón universal para personas de talla baja

En esta sesión ordinaria, el Pleno aprobó por unanimidad

el Decreto que adiciona un Artículo 91 BIS a la Ley para la inclusión y desarrollo de las personas con discapacidad o en situación de discapacidad del Estado de Sonora.

Se trata de que la infraestructura de las oficinas de la administración pública del Gobierno del Estado, incluyendo centros educativos, unidades de transporte público, áreas culturales o recreativas y en general toda oficina donde se presten servicios públicos, cuenten con escalones universales fijos y/o móviles para las personas de talla baja, así como guías o surcos lineales para personas con discapacidad visual.

Se entenderá por escalón universal, un peldaño que puede ser fijo o movable, con una altura de 30 centímetros y con la capacidad de soportar un peso de hasta 150 kilogramos, y en caso de ser movable deberá ser ligero y de fácil manejo, establece el Decreto en el dictamen presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, que estudió la iniciativa que el 26 de octubre de 2021 presentara la diputada Karina Teresita Zárate Félix.

De acuerdo al protocolo facultativo, dice uno de los considerandos, se estaría cumpliendo con la obligación general de contar con una estrategia que promueva los derechos humanos de las personas con discapacidad, con la implementación del escalón universal para personas de talla baja y se materializan los ajustes razonables que define el protocolo.

"Negarnos a este tipo de adecuaciones vulneraría el principio de no discriminación e igualmente estas acciones actualizan la adopción de medidas legislativas a favor de las personas con discapacidad, garantizando la inclusión y accesibilidad de las personas con talla baja en los lugares que se ofrecen servicios públicos", agrega.

La diputada Zárate Félix expuso que, en definitiva, las personas con discapacidad no buscan ser tratadas de una manera distinta y/o especial, y en ese sentido, deben propiciar acciones legislativas que encierren acciones afirmativas para lograr un trato igualitario que haga sentir a las personas con discapacidad, en pleno goce de sus derechos humanos.

En esta sesión se aprobó una propuesta de la mesa directiva para sesionar un día distinto a los previstos en el Artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo cual la Presidencia citó para el lunes 31 de octubre, a las 11:00 horas.

Dictaminan varios asuntos a favor de la educación



Hermosillo, Son; octubre 27 de 2022.- Para impulsar acciones de educación ambiental en los niveles de educación básica, media superior y superior, a fin de fomentar una cultura de la sostenibilidad en el estado, las diputadas y los diputados de las Comisiones de Educación y Cultura y de Energía y Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida, aprobaron el proyecto de dictamen presentado por los grupos parlamentarios de Nueva Alianza y el Partido Verde.

También, pero solo los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura aprobaron los proyectos de dictamen que contienen reformas y adición a la Ley de Educación que tienen como objeto el establecimiento de estrategias que contribuyan a la concientización a favor de los modelos de sustentabilidad ecológica; garantizar el derecho a la educación a las niñas, niños y adolescentes migrantes.

Instrumentar políticas públicas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona, incrementando el número de cupos de alumnos que puedan ingresar a cada ciclo escolar, impartiendo clases de forma virtual o en línea; y para que las autoridades educativas incluyan contenidos regionales en los que se inculque la cultura del cuidado del agua y se imparta educación sobre su uso responsable.

En primer término, la diputada Beatriz Cota Ponce, presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, sometió a consideración el proyecto de dictamen la iniciativa que contiene el Decreto de reforma y adición a la Ley de Educación del Estado de Sonora, de la Ley para la Protección, Conservación y Fomento del Árbol en Zonas Urbanas del Estado de Sonora y de la Ley que crea un Organismo Público Descentralizado denominado Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora.

La iniciativa tiene como objeto el establecimiento de estrategias que contribuyan a la concientización a favor de los modelos de sustentabilidad ecológica; después del análisis, y en base a que la instauración de zonas o espacios para la plantación de árboles endémicos por parte de alumnos que necesiten acreditar su servicio social se realice con recursos pertenecientes al Fondo Municipal de Cambio Climático.

Dicho documento fue aprobado únicamente por las diputadas y los diputados de las Comisiones de Educación y Cultura y de Energía y Medio Ambiente y Cambio Climático, en forma unida.

Para la presentación de la iniciativa denominada "Mesabancos en espera" en la sala de Comisiones estuvieron presentes Gloria Ciria Valdez Gardea y José Guadalupe Rodríguez, investigadores del Colegio de Sonora y Universidad de Sonora, respectivamente, asimismo, un grupo de familias migrantes de Venezuela.

La diputada Cota Ponce puso a consideración el proyecto de dictamen de la iniciativa "Mesabancos en Espera" que comprende de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, presentada por las diputadas Margarita Vélez de la Rocha y Rosa Elena Trujillo Llanes.

La iniciativa establece la modificación a la norma legal en la materia para incluir a los niños, niñas y adolescentes migrantes de retorno y en espera de asilo/refugio para que sean considerados en el proceso de inscripción considerando el entorno particular que implica un retorno migratorio y una espera para asilo/refugio.

Enseguida la presidenta de la citada comisión dictaminadora, sometió a consideración el proyecto de dictamen la iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley de Educación del Estado de Sonora, presentada por el Diputado Óscar Eduardo Castro Castro.

La iniciativa propone adicionar a la Ley de Educación de la entidad, para que acorde con lo dispuesto en la Constitución Federal y en la Ley General de Educación Superior, se cumpla con la finalidad de instrumentar políticas para garantizar el acceso a la educación superior a toda persona, incrementando el número de cupos de alumnos que puedan ingresar cada ciclo escolar, impartiendo clases de forma virtual o en línea.

Por último, la diputada Cota Ponce sometió para su análisis y discusión la iniciativa que contiene el Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Sonora, tiene como propósito establecer un espacio académico para generar en los estudiantes una reflexión profunda en los temas de valoración, preservación y cuidado del agua, utilizándola con responsabilidad en todas sus actividades, bajo un esquema de desarrollo sustentable, además de transmitirlo como parte de su interacción social al resto de su comunidad.

A la reunión asistieron las diputadas María Jesús Castro Urquijo, Rebeca Irene Silva Gallardo, Brenda Lizeth Córdova Búzani, Azalia Guevara Espinoza, Elia Sahara Sallard Hernández, Alma Manuela Higuera Esquer y Margarita Vélez De la Rocha como invitada y los diputados Próspero Valenzuela Múñer, Héctor Raúl Castelo Montaña y José Armando Gutiérrez Jiménez.

Los proyectos de dictamen aprobados por los diputados presentes serán enviados a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política para que sean incluidos en el orden del día de una próxima sesión.

Cámara de Diputados aprobó por consenso reforma que amplía derechos para las personas adultas mayores

- Modificó la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, cuyo dictamen remitió al Senado
- Se citó a la sesión semipresencial el próximo jueves 3 de noviembre, a las 11:00 horas

El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, con el consenso de 472 votos a favor, el dictamen que reforma y adiciona los artículos 5º y 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para ampliar los derechos de esta población, en materia de servicios de salud, trabajo digno e inclusión en la innovación tecnológica y tecnologías de la información.

Conforme al documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, precisa que las personas adultas mayores tendrán acceso preferente a los servicios de salud, de conformidad con el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud.

Establece la importancia de su derecho al trabajo digno y conforme a los Tratados Internacionales de los que el Estado forme parte y de otros ordenamientos de carácter laboral. Incluye su derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia, la innovación tecnológica y del acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

Menciona que serán objetivos de la política nacional sobre personas adultas mayores, el propiciar y fomentar programas especiales de educación y becas de capacitación que les permita acceder a un trabajo digno, así como llevar a cabo programas compensatorios orientados a beneficiar a las personas adultas mayores en situación de rezago, con especial atención a los casos de vulnerabilidad múltiple.

De igual modo, deberá fomentar la inclusión, a través de la capacitación de las personas adultas mayores, en el uso y promoción al acceso a la ciencia, la tecnología y a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

Garantizar todos los derechos a adultos mayores

En la fundamentación, la presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, diputada Gabriela Sodi Miranda (PRD), expresó la importancia de garantizar todos los derechos de las personas adultas mayores como la salud, trabajo digno y el acceso a las tecnologías. Señaló que el escaso conocimiento que llegan a tener los adultos mayores sobre el manejo de las nuevas tecnologías digitales, "es notorio y evidente".

Resaltó que "desafortunadamente se ha generado la idea de que quienes no vivieron desde el principio de sus vidas la realidad tecnológica, no son capaces de adaptarse a ella; por ello la imperiosa necesidad de garantizar el derecho de las personas adultas mayores al acceso de los servicios de las tecnologías digitales de la información y comunicación.

Asimismo, dijo, establecer que las empresas públicas y privadas fomenten la integración de este grupo etario a la sociedad de la información y el conocimiento digital en condiciones de equidad, disponibilidad, accesibilidad y calidad.

Enfatizó que "debemos comprender que capacitar a los adultos mayores en el uso de las nuevas tecnologías digitales garantizará erradicar el desconocimiento del tema, con el propósito de evitar que lleguen a ser víctimas de delitos cibernéticos por no saber usar los medios de comunicación digital".

Se hace valer su derecho a la salud

Ciria Yamile Salomón Durán, diputada del PVEM, señaló que uno de los problemas que afectan a las personas adultas mayores, es la dificultad para acceder a la atención médica. "Un adulto mayor sin seguridad social se ve obligado a gastar una cantidad significativa de sus ingresos; hoy se hace valer el derecho a la salud de más de 3 millones de personas adultas mayores que no cuentan con afiliación a una institución".

Llamó a eliminar todas las formas de exclusión que se ejerzan contra aquellos que han sido parte fundamental de la construcción de nuestro país y merecen vivir dignamente la recta final de su existencia. "Asegurar a los adultos mayores el acceso a un trabajo digno, el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos, la capacitación en materia de tecnologías de la información y la comunicación para hacer su vida más fácil es parte del compromiso como legisladores".

Pocas oportunidades para satisfacer sus necesidades más básicas

La diputada Karina Marlen Barrón Perales (PRI) recordó que las personas adultas mayores son quienes cuentan con 60 años o más y que se encuentran en tránsito en el territorio nacional, y el Estado les tiene que garantizar el ejercicio pleno de cada uno de sus derechos, como es salud, educación, trabajo, alimentación, vivienda, desarrollo integral y seguridad social.

No obstante, dijo, esos derechos no han podido concretarse del todo, perjudicando el bienestar de este sector. "No es rezago, sino incumplimiento, ya que la mayoría está en pobreza y con pocas oportunidades para satisfacer sus necesidades más básicas. Avancemos con nuestro compromiso con este sector de la población".

Establecer el derecho al trabajo digno

Por el PAN, la diputada Berenice Juárez Navarrete explicó que se busca establecer dentro de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, el derecho al trabajo digno y recibir protección de las disposiciones legales nacionales, así como de los tratados internacionales de los que México es parte.

También, fomentar la inclusión de las personas adultas mayores al derecho al acceso universal a las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la capacitación de su uso, pues la mayoría de esa población está en situación de pobreza. En el primer trimestre de 2021, la tasa de actividad económica en los adultos mayores fue del 29 por ciento. Que ninguno experimente ningún tipo de discriminación en el ámbito laboral".

Merece toda la atención del Estado mexicano

De Morena, la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega se congratuló por impulsar reformas a favor de las personas adultas mayores y citó que de acuerdo con datos del Inegi, en México existen poco más de 15 millones de personas con 60 años o más, las cuales representaban el 12 por ciento de la población total del país y cada vez serán más.

Afirmó que dicho grupo poblacional merece toda la atención del Estado mexicano; es vital garantizar el acceso gratuito a los servicios de salud y medicamentos, igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo digno, inclusión en la innovación tecnológica y a las tecnologías de la información.

Cita próxima sesión

La presidencia de la Mesa Directiva comunicó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 12 numeral 2 del Reglamento para la contingencia sanitaria, las iniciativas y las proposiciones contenidas en el orden del día se turnarán a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Se levantó la sesión y se citó para la próxima que tendrá lugar el jueves 3 de noviembre, a las 11:00 horas, en modalidad semipresencial.

La Cámara de Diputados aprobó reformas sobre trabajo en los centros penitenciarios y de reinserción social

- La reinserción será ejecutada con respeto a la perspectiva de género y procurará la no reincidencia
- El documento remitido al Senado de la República precisa que la capacitación deberá contar con reconocimiento oficial

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de trabajo en los centros penitenciarios y de reinserción social.

El documento, enviado al Senado de la República para sus efectos constitucionales, fue aprobado, en lo general, por 488 votos a favor, y en lo particular, con 489 votos. Se incluyó la reserva aceptada por el Pleno al artículo 4, para incluir la perspectiva de género en la reinserción social, presentada por la diputada, Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN).

El dictamen establece que la reinserción social será ejecutada con respeto a la perspectiva de género, procurará la no reincidencia, la adecuada integración a la sociedad y que la educación que se imparta en estos centros promoverá la reinserción social, la reconstrucción del tejido social y la convivencia armónica al interior.

La autoridad penitenciaria deberá celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas para garantizar la certificación de la capacitación para el trabajo. También tendrá que garantizar que los procesos de capacitación para el trabajo cuenten con reconocimiento oficial de competencia ocupacional o su equivalente en las entidades federativas.

El trabajo podrá ser solicitado por la persona privada de la libertad; además, podrá pedir la cuenta de sus ingresos de manera mensual, así como realizar la promoción de sus productos o de sus servicios ofrecidos a través de la autoridad penitenciaria.

Se establece que si al momento de otorgarse la libertad condicionada la autoridad penitenciaria no cuenta con dispositivo de monitoreo electrónico, el Juez podrá establecer un convenio judicial de pago o caución suficiente para cubrir el costo del dispositivo. Una vez establecida esta medida, se procederá con la liberación.

Mejores herramientas para reintegrarse adecuadamente

En la fundamentación del dictamen de la Comisión de Justicia, la diputada Paulina Rubio Fernández (PAN) indicó que la reinserción social, además de ser un principio constitucional, constituye uno de los pilares fundamentales en la construcción de un Estado de derecho más igualitario.

Compurgar una pena, expuso, “no debe llevar un menoscabo adicional a la integridad y dignidad de las personas privadas de la libertad; por el contrario, debe basarse en el respeto a los derechos humanos y en la reintegración idónea a la sociedad, que les permita afrontar la estigmatización y discriminación que les acarrea el hecho de haber estado en prisión”.

Resaltó que actividades como la educación, el trabajo y la capacitación, favorecen indiscutiblemente su reinserción integral y representan aspectos que contribuyen a evitar la reincidencia delictiva.

La diputada Rubio Fernández argumentó que las condiciones actuales de los centros penitenciarios, “no son idóneas para garantizar la adecuada reinserción social y, por ello, se han alcanzado consensos para impulsar una reforma que fortalezca la función del trabajo como pieza fundamental para lograr ese objetivo”.

Con el dictamen, afirmó, se hace una reestructuración del concepto de reinserción social y se fortalecen las bases para el acceso al trabajo y a la capacitación; se establece que bajo el principio de reinserción social se debe procurar la no reincidencia y la adecuada integración a la sociedad de las personas sentenciada.

Se busca que las personas privadas de la libertad tengan mejores herramientas para reintegrarse adecuadamente cuando cumplan con sus sentencias condenatorias. “No queremos más personas reclusas que salgan a la calle para volver a delinquir por falta de oportunidades; el trabajo dignifica a todas las personas”, añadió.

Respetar derechos fundamentales

Al fijar su posicionamiento, la diputada Karla Ayala Villalobos (PRI) expresó que tomar acciones para la reintegración es fundamental. “Las personas que cumplen su pena y que quieren una segunda oportunidad, necesitan leyes claras que les brinden alternativas; es importante garantizar que el sistema penitenciario respete los derechos fundamentales de las personas a quienes les ha sido restituida su libertad”.

Sayonara Vargas Rodríguez, diputada del PRI, indicó que la privación de la libertad debe verse como una experiencia transformadora, cuya base es el respeto a la vida y a los derechos humanos. En México, dijo, existen 319 centros de reclusión, tienen sobrepoblación y hay una tasa de reincidencia de 57.7 por ciento. “Es necesario reconocer el derecho de las personas privadas a la educación y a su reinserción al resto de la sociedad”.

Que incluya enfoque de perspectiva de género

La diputada Joanna Alejandra Felipe Torres (PAN) señaló que para evitar la exclusión social de quienes egresan de la prisión, es necesario reconocer la importancia de la formación educativa y laboral, así como el desarrollo de habilidades; transitar de un modelo que se concentra en el castigo a otro que ponga el acento en la reinserción social. Todo ello, en consonancia con las leyes nacionales y los estándares internacionales.

Propuso que el concepto de reinserción social, incluya el enfoque de perspectiva de género, pues los datos revelan que 7 de cada 10 mujeres son abandonadas en los centros penitenciarios por sus familias, es decir, la mujer que comete algún delito en México por lo regular es una persona joven, sin empleo, con bajos niveles de educación y con hijos dependientes.

Reincorporarse al mercado laboral

Bernardo Ríos Cheno, diputado de Morena, mencionó que el dictamen tiene la finalidad de garantizar un mejor desempeño por parte de las autoridades penitenciarias, así como asegurar la sana convivencia entre las personas presas y el personal que labora en los centros penitenciarios.

También, añadió, busca la adecuada reinserción social de las personas privadas de la libertad, faculta a los centros para que celebren convenios para la certificación laboral y la suscripción de acuerdos que validen y reconozcan su capacitación.

La Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley del IMSS para incorporar la figura de personas trabajadoras del hogar

- Se incluye un capítulo para su definición y se fijan las obligaciones para los empleadores
- El dictamen se envió al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales

La Cámara de Diputados aprobó, con 486 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el dictamen a la minuta que reforma diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para incluir en dicha ley la definición de personas trabajadoras del hogar y establecer las obligaciones de los empleadores.

El dictamen, remitido al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales, incorpora el capítulo XI al título Segundo de la Ley denominado “De las Personas Trabajadoras del Hogar” en el que se adicionan los artículos 239-A, 239-B, 239-C, 239-D, 239-E, 239-F, 239-G y 239-H, reforma los artículos 5, 227, 228 y deroga el inciso b) de la fracción II del artículo 222; y, la fracción II del artículo 231.

Se establece la definición de la persona trabajadora del hogar como aquella que, de manera remunerada, realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no aporte para la persona empleadora beneficio económico directo, en cualquiera de las siguientes modalidades: quien trabaje para una o diferentes personas empleadoras y resida o no, en el domicilio donde realice actividades.

Precisa que no se considerará persona trabajadora del hogar a quien lo realice únicamente de forma ocasional o esporádica y quien preste servicios de aseo, asistencia, atención a clientes y otros semejantes, en hoteles, casas de asistencia, restaurantes, fondas, bares, hospitales, sanatorios, colegios, internados y otros establecimientos análogos.

Indica que la persona empleadora de la persona trabajadora del hogar tendrá las obligaciones inherentes que establezcan la presente ley y sus reglamentos. Adicionalmente, deberá cumplir: registrarla e inscribirla a la fecha de inicio de la relación laboral, para salvaguardar sus derechos, por los días que labore durante el mes calendario, así como presentar los documentos y datos que el IMSS solicite para tal efecto.

Además, el IMSS calculará la propuesta de cédula de determinación de las cuotas obrero patronales correspondientes, distinguiendo la cuota obrera de la patronal. La persona empleadora no determinará las cuotas obrero patronales y deberá retener la cuota que corresponde por su aseguramiento y enterarla; también está obligada a pagar los importes determinados de las cuotas obrero patronales.

Las reformas también señalan que el aseguramiento de las personas trabajadoras del hogar termina cuando concluya la relación laboral; incapacidades médicas expedidas por el Instituto; las personas que realicen actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad, y que la cotización deberá considerar los días de descanso y vacaciones.

Paso importante para el acceso universal a la seguridad social

Al fundamentar el dictamen, la presidenta de la Comisión de Seguridad Social, diputada Ivonne Cisneros Luján (Morena), explicó que estas reformas representan un paso importante para lograr el acceso universal a la seguridad social, porque sienta las bases normativas para incorporar a “un sector de personas trabajadoras que históricamente habían sido discriminadas e invisibilizadas en la ley y que representan alrededor de 2.2 millones, de las cuales, más del 80 por ciento son mujeres”.

Al destacar los aspectos más relevantes del dictamen, dijo que se incorpora la figura de persona empleadora para robustecer la definición de patrón y determinar con precisión las obligaciones que tendrán las y los empleadores.

Detalló que se adiciona un capítulo, a través del cual se definen quiénes son y quiénes no son personas trabajadoras del hogar; además, se establece la obligación de las personas empleadoras de registrarlas y de cubrir las cuotas obrero-patronales, y se definen los mecanismos para cumplir con dichas obligaciones.

Resaltó que al ser reconocidas las personas trabajadoras del hogar como sujetas de aseguramiento obligatorio, tendrán derecho a los cinco seguros que la Ley del Seguro Social prevé: de enfermedad y maternidad; de riesgos de trabajo; de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y el seguro de guarderías y prestaciones sociales.

Por años han pertenecido a los grupos más vulnerables

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (MC) subrayó que las y los trabajadores del hogar son mujeres y hombres que por años han pertenecido a los grupos más vulnerables de todo nuestro país, sin derechos laborales, sin seguridad social y sin jubilación digna.

"Hoy podemos cambiar la realidad de estas personas que, además, en su mayoría sufren de discriminación por falta de educación y de condiciones formales". Destacó que en su grupo parlamentario se proclaman a favor de este dictamen porque "apostamos a un país de iguales, donde todos podamos tener los mismos derechos y oportunidades sin distinción alguna", expresó.

Se crea un marco jurídico sólido

Del PRI, el diputado Juan Francisco Espinoza Eguia indicó que con el dictamen se crea un marco jurídico sólido que fortalece y amplía el sistema de seguridad social en nuestro país. Estimó que se suman los esfuerzos para lograr que hoy México avance hacia la conformación de un Estado más igualitario y garante de derechos.

"Hoy legislamos para brindar justicia social a quienes por mucho tiempo han estado relegados. México es un país grande en desigualdades y de muchas injusticias, nuestra responsabilidad es construir leyes que permitan garantizar el bienestar y la paz de todas y todos los mexicanos", comentó.

Este dictamen es el respeto a los derechos humanos

El diputado Carlos Alberto Manzo Rodríguez (Morena) señaló que este dictamen se trata de respeto a los derechos humanos, los derechos de los trabajadores y de "aquellas personas que durante muchos años han sufrido discriminación, la falta de atención médica y que no han tenido ninguna pensión".

Afirmó que, con las reformas, a las trabajadoras y trabajadores se les podrá garantizar sus derechos laborales, de seguridad social y "esta ley contempla que puedan tener las garantías constitucionales para recibir su servicio médico y acceder a los seguros que prevé la Ley del Seguro Social".

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 27 de octubre de 2022

LA SCJN DECIDIÓ QUE ES IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA EN CONTRA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) determinó que es improcedente la acción de inconstitucionalidad promovida por una minoría de diputados del Congreso de la Unión, en contra de las adecuaciones y asignaciones presupuestarias de diversos programas del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2022.

Lo anterior, al considerar que las impugnaciones en contra del Presupuesto de Egresos no se realizaron respecto de normas de carácter general, pues en términos de la fracción II del artículo 105 de la Constitución General solo este tipo de disposiciones son susceptibles de analizarse a través de ese medio de control constitucional.

Acción de inconstitucionalidad 187/2021, promovida por diversos diputados integrantes de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, demandando la invalidez de diversas adecuaciones y asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 29 de noviembre de 2021.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Sonora tendrá más participaciones federales para el 2023

Redacción Web EXPRESO

JUEVES 27 OCT. 2022 - 02:23 P. M.

El Dr. Luis Nuñez Noriega destacó en entrevista para Expreso 24/7 el aumento de participaciones federales para Sonora en el presupuesto para 2023.

En las primeras horas de este jueves, el Senado aprobó la minuta por la que se expide la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley Federal de Derechos para 2023.

Dentro de este paquete económico presupuestal se contempla para Sonora 55.5 mil millones de pesos, lo que consideró el Dr. Luis Nuñez Noriega como algo muy positivo.

"Sonora genera muchos impuestos de IVA e ISR y sólo le estaban llegando alrededor de 45 por ciento de esas participaciones", cuestionó.

Reveló que en el último año el estado generó 114 mil millones de pesos, de los cuales sólo estaban llegando 45 mil millones de pesos cuando deberían estar llegando entre 80 y 85 mil millones de pesos.

Señaló que el aumento del presupuesto de egresos para Sonora será del 7.9 por ciento, pero sigue siendo un recurso muy rezagado a acorde a la aportación de Sonora.

"Vemos un presupuesto muy optimista porque se finca en la posibilidad de generar mayores ingresos para el 2023, mismos que podrían no lograrse", aseguró Nuñez Noriega.

Proyectos prioritarios

"Los pronósticos están fincados sobre datos poco realistas o volátiles. no están fincados sobre datos factibles", opinó.

Lamentó que se dejen fueran tantas necesidades que han en el país por darle prioridad a sólo 7 proyectos prioritarios, entre los que destacan:

- Mantenimiento de vía de comunicación y transporte por 28 mil millones
- Ampliación de la línea 1 del tren suburbano para el aeropuerto nuevo del AIFA
- Tren suburbano México - Toluca
- Tren Maya por 143 mil millones de pesos.

Agregó que en el paquete no está considerados recursos para el proyecto de la carretera Guaymas-Chihuahua dentro de estos recursos.

"Yo considero que están contemplando utilizar recursos del presupuesto estatal tanto de Sonora como de Chihuahua para realizar este proyecto", mencionó.

Por último, hizo un llamado a los legisladores de Sonora para que exijan más presupuesto federal para Sonora.

"Hay que apoyar al Gobernador con su proyecto, todos queremos que le vaya bien a Sonora; que haya mayores obras que permitan tener una economía latente y viva", finalizó.

Ratifica pleno del Congreso de Hidalgo que Ejército siga en las calles

Los diputados locales avalaron la modificación constitucional



Los diputados locales avalaron la modificación constitucional. / Foto: Eduardo de la Vega.

Ignacio García | El Sol de Hidalgo

Con 25 votos a favor y tres en contra, los diputados locales aprobaron la minuta de reforma constitucional que establece la permanencia de las Fuerzas Armadas en las calles hasta 2028.

Los diputados que votaron en contra fueron los dos legisladores del Partido Acción Nacional (PAN), Rodrigo Castillo y Silvia Sánchez, y uno del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Miguel Ángel Martínez Gómez, mientras que los ausentes fueron Francisco Berganza Escorza, sin partido político, y Citlali Jaramillo Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien estuvo en un foro de la Cámara Nacional de Desarrollo de la Vivienda (Canadevi).

Previamente, los legisladores Rodrigo Castillo y Miguel Ángel Martínez señalaron que esta reforma se votó al “fast Track” sin discutirse y analizarse en la comisión de Seguridad y Justicia, por lo que aseveraron qué hay intereses políticos por encima de esta decisión.

En tanto, los legisladores del Movimiento Regeneración Nacional (Morena), Fortunato González Islas, Vanessa Escalante Arroyo, Sharon Macotela Cisneros y Lisset Marcelino Tovar, defendieron esta reforma al señalar que se garantiza la seguridad pública del estado y del país con la permanencia de la Guardia Nacional en las calles ante la situación de inseguridad que persiste.

Asimismo, los diputados locales del PRI, Juan de Dios Pontigo Loyola y Alejandro Enciso Arellano, se pronunciaron a favor del dictamen, al señalar que se da tiempo para la profesionalización de los cuerpos policiacos que han sido superados por el crimen organizado y se garantiza la seguridad para la ciudadanía.

Apenas el viernes pasado, los diputados locales recibieron al secretario de Gobernación, Adán Augusto López, quien pidió a los legisladores votar a favor del dictamen constitucional para que entre en vigor en el país.

Congreso del Edomex aprueba extender presencia del Ejército en las calles hasta 2028

Hace unos días el secretario de Gobernación estuvo en la Legislatura mexiquense donde habló con los diputados de las diferentes bancadas



el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Maurilio Hernández González consideró no debía existir problema en la aprobación del asunto al requerir una mayoría simple de 37 diputados. Foto: cortesía | Legislatura

Adriana García | El Sol de Toluca

La LXI Legislatura mexiquense aprobó por mayoría la minuta que extiende las labores de seguridad pública de los elementos de la Fuerzas Armadas al año 2028.

Esto sucede a poco más de 48 horas de que el secretario de Gobernación, Adán Augusto López Hernández dialogó con las y los diputados de cinco fracciones, pues el PAN y el PRD no acudieron.

Este jueves pasado el mediodía en la cámara de diputados local se llevó a cabo la lectura del decreto el cual recibió 58 votos a favor de los grupos parlamentarios del Morena, PT, PRI, PVEM y los independientes. En tanto que se pronunciaron en contra PRD, PAN y Movimiento Ciudadano (MC).

La [#LXI Legislatura Edomex](#) avaló la Minuta que reforma el Art. 5to transitorio del Decreto que modifica disposiciones de la Constitución federal en materia de [#GuardiaNacional](#), enviada por [@Mx_Diputados](#).

✓ Amplía la presencia de FFAA en tareas de seguridad pública hasta 2028. pic.twitter.com/XxX9w54Yhf
— Legislatura Edomex (@Legismex) [October 27, 2022](#)

En entrevista previa a la sesión plenaria, el presidente de la Junta de Coordinación Política (Jucopo), Maurilio Hernández González consideró no debía existir problema en la aprobación del asunto al requerir una mayoría simple de 37 diputados..

Aprueban 17 Congresos que el Ejército patrulle las calles hasta 2028

Sonora, Nayarit e Hidalgo fueron las últimas tres legislaturas que se necesitaban para aprobar la reforma constitucional



La minuta aprobada establece que las Fuerzas Armadas podrán participar en labores de seguridad pública hasta el año 2028. | Foto: Cuartoscuro

El Sol de México

La reforma que **permite a las Fuerzas Armadas realizar labores de seguridad hasta 2028** fue **aprobada por los 17 Congresos estatales** que se necesitaban para validarla, por lo que sólo se requiere que se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF) para hacerla efectiva.

Sonora, Nayarit e Hidalgo aprobaron hoy el artículo 5to Transitorio, con lo que **se obtuvo la mayoría simple de Congresos locales** necesarios para realizar una reforma constitucional.

Los congresos que ya dieron su aval son: Veracruz, Puebla, Estado de México, Ciudad de México, Michoacán, Baja California, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Sinaloa, Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Hidalgo, Nayarit y Sonora.

Se estima que **el resto de las legislaturas en las que Morena tiene mayoría aprueben la reforma durante la próxima semana**, pero para efectos constitucionales, ya es un hecho.

Adán Augusto López, secretario de Gobernación, se encuentra de gira cabildeando la aprobación de la reforma en las legislaturas locales.

La minuta aprobada establece que **las Fuerzas Armadas** podrán participar en labores de seguridad pública hasta el año 2028, pero **estarán sujetas a procesos de fiscalización y rendición de cuentas** para evitar cualquier perjuicio o abuso a los derechos humanos.

También contempla que el Ejecutivo federal informe al Congreso de la Unión sobre los **indicadores cuantificables y verificables para conocer los resultados en materia de seguridad pública**.

También **se prevé la creación de un fondo destinado a los estados y municipios en materia de seguridad**, recurso que permitirá tener mayor presencia de elementos de seguridad en las comunidades más apartadas, además que las entidades federativas que tengan los mejores resultados en seguridad se incentivarán con un porcentaje más del recurso del fondo creado.

Partidos libran orden del INE para competir con candidatas mujeres en 2023

Los partidos no estarán obligados a postular a una mujer en Coahuila o el Estado de México como determinaron en julio pasado



El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. | Foto Cuartoscuro

Alfredo Fuentes | El Sol de México

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) dio parcialmente la razón a una serie de quejas presentadas por Morena, PRI y PRD y consideró que los partidos no están obligados a competir con al menos una mujer en las elecciones de 2023 en las que se renovarán las gubernaturas de Coahuila y el Estado de México.

En sesión extraordinaria de este jueves, la Sala Superior del TEPJF se enfrascó en una discusión de tres horas en la que dio parcialmente la razón a los partidos al considerar que el Instituto Nacional Electoral (INE) carece de facultades para obligar a los organismos políticos competir con al menos una mujer en los próximos comicios.

Esto es que, si un partido decidía competir para las gubernaturas de Coahuila y Estado de México, en al menos una de ellas tiene que postular a una candidata obligatoriamente, decisión que impactaría de manera inicial a los comicios del 2024, pero a partir de entonces sería normalizada en todos los comicios a nivel nacional.

Aunque el proyecto presentado por la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso planteó desechar las quejas y dar la razón al INE para que en las elecciones de 2023 compitiera al menos una mujer, conforme avanzó la discusión, los puntos de vista se encontraron hasta quedar en tres votos a favor y tres votos en contra —ante la ausencia de la magistrada Janine Otálora— por lo que tuvo que ser definido con el voto de calidad del magistrado presidente reyes Rodríguez Mondragón.

Con esto, los partidos no estarán obligados a postular a una mujer en Coahuila o el Estado de México como determinaron en julio pasado las Comisiones Unidas de Prerrogativas y Partidos Políticos y de Igualdad de Género y No Discriminación del INE, bajo el argumento de que en dichos estados ya existe una legislación que impone una paridad alternativa.

Es decir, que si en los próximos comicios compite una mujer en 2029 tendría que ser postulado un hombre por el mismo partido o viceversa. El Tribunal también extendió el plazo hasta 90 días antes de las próximas elecciones siguientes a 2024 para que los partidos modifiquen sus estatutos para garantizar la paridad de género en aquellos estados que no han legislado en la materia.

Por otro lado, en caso de que las mujeres militantes consideran que no hay paridad en su partido para poder competir por una gubernatura podrán impugnar y el Tribunal Electoral analizará y decidirá cada caso.

El tema sometido hoy a consideración en la Sala Superior del TEPJF originalmente fue altamente criticado en su momento por todas las fuerzas políticas, pues consideraron que la autoridad electoral estaba ingiriendo activamente en los comicios, pues además se pretendía obligar que la candidata fuera postulada en la entidad que tuviera mayor posibilidad de ganar de acuerdo con los votos obtenidos en las últimas elecciones.

Aprueban diputados rusos endurecer ley contra propaganda LGBT

Moscú. Los diputados rusos votaron este jueves un endurecimiento de la polémica ley que reprime la "propaganda LGBT", una nueva señal del fortalecimiento de la línea conservadora.

Las leyes represivas se han multiplicado en Rusia desde la llegada al poder del presidente Vladimir Putin, que convirtió estos últimos años la defensa de los valores conservadores en su caballo de batalla y no cesó de denunciar la "decadencia", incluso el "satanismo" de sus adversarios.

"Durante la sesión plenaria, los diputados de la Duma (parlamento) aprobaron por unanimidad en primera lectura las enmiendas a la legislación que prohíben la promoción de las relaciones sexuales no tradicionales", informó el legislativo en su sitio web.

El borrador todavía tiene que ser sometido a dos lecturas, antes de pasar a la Cámara Alta, y que pueda ser enviado al presidente ruso para su promulgación.

Esta enmienda endurece una ley de 2013 que criminaliza la difusión de "propaganda gay" para los menores de edad, y que ahora veta la "negación de los valores familiares" y la "promoción de orientaciones sexuales no tradicionales" dirigidas a adultos.

Estas prohibiciones conciernen "a los medios, internet, la literatura y el cine" y también la publicidad. "Las películas que promueven las relaciones sexuales no tradicionales no van a recibir una certificación para su difusión", advirtió la Duma.

El texto también veta las "informaciones susceptibles de inducir el deseo de cambiar de sexo" dirigidas a menores.

Cualquier infracción conlleva fuertes multas y los extranjeros que incumplan esta norma podrán ser expulsados, según la Duma.

"Enfrentamiento de civilizaciones"

Los altos funcionarios presentaron esta ley como un acto de defensa en la guerra ideológica contra Occidente, en un momento en que las tropas de Moscú luchan en Ucrania.

"Debemos proteger a nuestros ciudadanos y a Rusia del deterioro y de la extinción, de las tinieblas extendidas por Estados Unidos y los Estados europeos", lanzó el presidente de la Duma Viacheslav Volodin, citado en un comunicado.

"La propaganda LGTB se convirtió en un arma" contra los "fundamentos, valores y tradiciones" rusos, "un asesino silencioso y de sangre fría de destruye las almas", dijo el diputado Piotr Tolstoï en Telegram.

Alexander Jinshtein, un autor de la ley, destacó el "enfrentamiento de civilizaciones con Occidente". "Si no protegemos nuestras fronteras, se volverá una amenaza", escribió en Telegram, añadiendo que la operación militar en Ucrania también se desarrolla en "la conciencia de la gente".

En una intervención en el Kremlin a finales de septiembre, el presidente ruso dijo "¿Queremos que nuestras escuelas impongan a los niños, desde la primaria, perversiones que conduzcan al deterioro y a la extinción? ¿Queremos enseñarles que además de mujeres y hombres, hay "géneros"? ¿Sugerirles una operación de cambio de sexo?".

La principal ONG rusa de defensa de las minorías sexuales, LGBT-Set, denunció el 18 de octubre que esta ley era una "nueva tentativa de discriminación y de atentado a la dignidad de la comunidad LGTB" y un "insulto al conjunto de la sociedad" al ignorar "los derechos humanos".

Feministas de Quintana Roo alertan que en minuta de decreto se elimina «violación» como causal para abortar

Escrito por CIMAC 27 octubre, 2022

Quintana Roo, Q. Roo.- Tras la **despenalización** del **aborto** en **Quintana Roo**, **feministas** exigen al Congreso local y a la gobernadora de la entidad, Mara Lezama Espinosa, reconsiderar la **iniciativa** aprobada ya que no se publicó tal cual se había propuesto, pues se eliminó la fracción que pretendía permitir a **mujeres sobrevivientes** de **violación** interrumpir su **embarazo** independiente de las semanas de gestación.

En el proyecto original presentado por integrantes de la bancada de **Morena**, se hacía la propuesta de que el artículo 97 del **Código Penal** estatal se eliminará la obligación de presentar una denuncia ante el **Ministerio Público** en caso de **violación** al querer acceder a un **aborto**.

Es decir, el artículo contemplaba: “El **aborto** será punible cuando el **embarazo** sea resultado de una **violación**, que haya sido denunciada ante el **Ministerio Público**, y siempre que el **aborto** se practique dentro del término de 90 días de la **gestación**”.

La **iniciativa** proponía reformar dicha fracción eliminando la obligación de denunciar ante el MP, en los términos de la NOM-46, derogándose además la limitación temporal; es decir, las **mujeres sobrevivientes** de **violación** podrían **abortar** sin importar el tiempo de **gestación**.

La madrugada del 26 de octubre, cuando se llevó a cabo la votación, se leyó la exposición de motivos de la **iniciativa**, pero se omitió especificar cómo quedarían los artículos modificados, acusó Ninde MolRe, abogada e integrante de **AbortistasMX**.

Para sorpresa de las **mujeres** de la entidad, este 27 de octubre, al aprobarse la minuta de decreto, **feministas** alertaron que se eliminó la causal de **violación**.

Cabe recordar que dicha reforma aún no entra en vigor, ya que no ha sido publicada en el Periódico Oficial de **Quintana Roo**, por lo que **feministas** de la entidad exigieron con urgencia que el decreto sea revisado y se adecúe a las disposiciones de la NOM-046, la cual establece que “en caso de **embarazo** por **violación**, las instituciones públicas prestadoras de servicios de **atención médica**, deberán prestar servicios de **interrupción** voluntaria del **embarazo** previa solicitud por escrito bajo protesta de decir verdad de la persona afectada de que dicho **embarazo** es producto de **violación**”.

Sumado a lo anterior, las colectivas que integran la **Red Feminista Quintanarroense** exigieron que se incluya el término **mujeres** en la minuta. “Eliminar la palabra ‘mujeres’ de la norma y de los documentos en los que se hace referencia al acceso al aborto, constituye un obstáculo para las mujeres en el acceso a este derecho”, expresó [Marea Verde Quintana Roo](#).

De 2015 a 2022 se registraron 50 carpetas de investigación por el delito de **aborto** en el estado de **Quintana Roo**, donde antes de aprobarse la iniciativa se sancionaba con hasta tres años de prisión.

Suben delitos relacionados con violencia de género



Por Redacción El Economista

Jueves 27 de Octubre de 2022 - 22:43

La CDMX concentró la mayor cantidad de delitos para personas adultas (32,798). En el caso de los adolescentes, la mayoría se registró en Chihuahua (1,415).

Entre el 2020 y 2021, los poderes judiciales de los estados registraron un alza de hasta casi 100% en delitos relacionados con la violencia de género, revelaron datos del Censo Nacional de Impartición de Justicia Estatal 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi).

En el caso de las causas penales en las que se involucran a personas de 18 años y más, el delito de violencia familiar creció 54.6% al pasar de 24,257 a 37,510, según se detalló en el informe.

Mientras que, en el mismo rubro, la violación, la cifra pasó, entre 2020 y 2021, de 5,739 a 6,285, es decir, un alza de 9.5 por ciento.

Por su parte, en las causas penales en las que estuvieron involucrados menores de edad, el delito violación pasó de 378 a 646, lo que equivalió a un alza de 70.8%; el abuso sexual creció 98%, al pasar de 220 a 436 casos el año pasado, de acuerdo con los datos del Inegi.

En tanto que, en la violencia familiar, la cifra de delitos pasó de 230 a 260 lo que significó un aumento de 13 por ciento.

Baja judicialización de homicidios

En el informe destacó que, en las causas penales conocidas por los jueces estatales y en las que estuvieron involucrados adultos como presuntos agresores, los casos de homicidio se redujeron, entre el 2020 y 2021, al pasar de 18,852 a 10,171, es decir, una baja de 46 por ciento.

A su vez, en cuanto a los casos de homicidio en los que se vinculó a menores de edad como los agresores, la cifra pasó de 245 a 264, equivalente a un aumento de 7.7 por ciento.

Otros delitos

El informe del Instituto de Estadística detalló que hubo un alza en el número de causas penales relacionadas con delitos que van desde el narcomenudeo, el robo, hasta las lesiones.

En el caso de las ventas de drogas en las que estuvieron involucrados mayores de 18 años, la cifra de asuntos pasó de 27,613 a 35,656, un aumento de 29%; en este mismo delito, pero en menores de edad los datos muestran una reducción de 17.1% al pasar de 1,899 a 1,573.

En las diversas modalidades de robo se registraron 45,690 causas penales en las que estuvieron involucrados ciudadanos, un incremento de 4.8% al cotejarse con las 43,587; para este mismo delito en el rubro de adolescentes las cifras registraron también un aumento ya que en 2020 fueron 998 mientras que el año pasado sumaron 1,344, un aumento de 34.6 por ciento.

En el caso de las lesiones hubo un aumento en el rubro de adultos y una baja en los casos de menores; para el primero pasó de 13,553 casos en 2020 a 21,696 lo que significó un aumento de 60 por ciento.

Para las causas penales en las que se involucran a menores de 18 años, la cifra pasó de 381 a 377, una baja de 1 por ciento.

“En 2021, se registraron 265,929 delitos en las causas penales ingresadas. De estos, las personas adultas cometieron 97.4 % y las y los adolescentes, 2.6 por ciento.

“El total nacional de delitos registrados aumentó 30.3% con respecto al 2020. Para la materia penal, el aumento correspondió a 30.7 %; en justicia para adolescentes, el aumento fue de 18.7 por ciento”, refirió el censo del Inegi.

Estados con más causas penales

El Instituto de Estadística refirió que, por entidad, “destaca que Ciudad de México concentró la mayor cantidad de delitos para personas adultas (32,798). En el caso de las y los adolescentes, la mayoría de los delitos se registraron en Chihuahua (1,415)”.

En el caso de adultos, las entidades que le siguieron a la capital fueron Nuevo León (25,660); Baja California (24,105); Chihuahua (18,252) y el Estado de México (16,229).

Mientras que en menores, después de Chihuahua se ubicó Guanajuato (899); Nuevo León (599); Baja California (444) y la Ciudad de México (383).

Reforma militar pasa prueba en congresos; ONG meten 24 amparos

Cambios al artículo 5o transitorio no entrarán en vigor de manera automática; legislaturas estatales deben hacer una declaratoria de su aprobación al Congreso de la Unión



Ejército se queda en las calles hasta 2028; 17 Congresos locales avalan reforma militarFoto ilustrativa: Archivo Cuartoscuro

Por: LEONARDO RAMÍREZ
- 28/10/2022 02:10

Cuatro congresos estatales aprobaron la reforma que permite que las Fuerzas Armadas permanezcan en tareas de seguridad pública hasta el 2028, con lo que se cumplió el requisito de que en al menos 17 legislaturas respalden el decreto.

Ayer, la reforma militar fue aprobada por los congresos de los estados de México, Hidalgo, Nayarit y Sonora, con lo que se alcanzó el umbral mínimo necesario. Sin embargo, la modificación al artículo quinto transitorio de la reforma constitucional en materia de creación de la Guardia Nacional no entrará en vigor de manera automática.

Para que la propuesta aprobada por el Congreso de la Unión sea promulgada primero se debe hacer una declaratoria de su aprobación por parte de la mitad más uno de las legislaturas locales, un trámite que se llevará a cabo hasta después del puente de Día de Muertos.

De acuerdo con el artículo 135 de la Constitución, cada legislatura estatal debe enviar a cualquiera de las dos cámaras del Congreso de la Unión un oficio en el que indique si aprobó o no la reforma.

La Cámara del Congreso de la Unión que cuente con al menos 17 constancias aprobatorias debe hacer en principio la declaratoria del aval de la reforma constitucional ante el pleno, previo cómputo de las constancias recibidas.

Una vez que se hace dicha declaratoria, la minuta deberá ser enviada a la legisladora para que repita el procedimiento, también el pleno. Y en cuanto este trámite concluya, la Cámara alta debe notificarlo al Poder Ejecutivo para que publique el decreto correspondiente en el Diario Oficial de la Federación.

Con 24 votos a favor y ocho en contra de diputados locales de las bancadas del PAN y MC, la legislatura de Sonora aprobó la reforma. En Nayarit, fue avalada con 24 votos a favor, cinco en contra y una abstención. Mientras que en Hidalgo, salió con 25 sufragios a favor y tres en contra. Y en el Congreso del Estado de México, la iniciativa quedó respaldada con 57 votos a favor, 17 en contra y una insistencia.

Congresos que votaron a favor de la reforma

1. Tabasco
2. Quintana Roo
3. Oaxaca

4. Campeche
5. Ciudad de México
6. Chiapas
7. Sinaloa
8. Estado de México
9. Baja California
10. Michoacán
11. Tlaxcala
12. Tamaulipas
13. Veracruz
14. Hidalgo
15. Puebla
16. Sonora
17. Nayarit

Otra vez, Adán Augusto arremete contra Samuel García

El secretario de Gobernación, Adán Augusto López, retomó las críticas en contra del gobernador de Nuevo León, Samuel García, a quien acusó de actuar con hipocresía.

Durante su visita a Colima, para impulsar la reforma constitucional en materia de Guardia Nacional, López Hernández conversó con los legisladores y ante los reclamos del diputado local de Movimiento Ciudadano, Ignacio Vizcaíno, quien calificó la estrategia federal de seguridad como un rotundo fracaso, le respondió que llevara esa clase de doctrina a Jalisco o Nuevo León donde gobierna su partido.

“Esa alta clase de doctrina de seguridad nacional a lo mejor vale la pena que vaya allá con Samuelito a Nuevo León o con Alfaro a Jalisco, ¿saben por qué? Pues también mucha hipocresía de mi amigo Samuel García, que por cierto voy a platicar con él, el sábado”, indicó.

Reiteró que mientras hay nueve mil integrantes de la GN realizando labores de seguridad pública, solo se registran tres mil 200 elementos de Fuerza Civil “desafortunadamente la Fuerza Civil se dedica a cuidar los OXXO y los Seven Eleven, ¡Así como va a ganar la batalla!”.

Presentan 24 amparos contra pase de GN

Por considerar que se atenta contra la democracia y deteriora las vías civiles, una docena de organizaciones civiles y activista presentaron 24 amparos contra de la transferencia de la Guardia Nacional (GN) a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena)

Organizaciones como el Centro de Derechos Humanos “Miguel Agustín Pro Juárez” (Centro Prodh), México Unido contra la Delincuencia (MUCD), Intersecta y Data Cívica, advirtieron que concretar esta adhesión representaría la claudicación del Estado de contar con una policía civil, como establece la Constitución.

Añadieron que permitirse el traspaso administrativo y operativo de la GN a la Sedena puede ser considerado como un atentado contra la democracia y las vías civiles que se requieren para transitar a un país en paz, ya que los mandos castrenses no son la solución para pacificar al país.

“Representa la claudicación del Estado mexicano de contar con una policía civil federal, tal como lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”, expresaron.

Dentro de estos cambios, es notable que se diera una reforma constitucional para ampliar el plazo de participación de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad hasta 2028, eso también debe ser motivo de análisis.

Consideraron que el país vive un escenario donde las Fuerzas Armadas cada vez obtienen más poder y autonomía que pone en riesgo su neutralidad, las funciones que originalmente le fueron asignadas y la propia estabilidad democrática.

“Estos amparos fueron presentados en un contexto donde las Fuerzas Armadas les son asignadas cada vez más tareas civiles ajenas a la seguridad, a la par que aumentan sus recursos; espían a personas defensoras de derechos humanos, universidades, periodistas”, acotaron.